REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1644

Visto el escrito que antecede y como quiera que se acreditó por el memorialista el requisito establecido en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, el Despacho dispone oficiar a la entidad Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT para que a la mayor brevedad posible informe a esta judicatura si el demandado posee y/o es propietario de algún vehículo inscrito en esa entidad y, en caso afirmativo indique toda la información concerniente al mismo.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 13 hoy 12 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario